

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°19 de la Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-212-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 13 al 14 de Junio de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Químico Farmacéutica de CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de medicamento (amlodipino) para usuarios que tratan patologías crónicas y de morbilidad.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este medicamento no se encuentra disponible en la canasta de Convenio Marco y CENABAST no cumple con entrega programada del mes de Junio según memorándum de Vistos 6.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2024.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9; según orden de compra N°3864-280-AG24**, por la adquisición de medicamento para Farmacia CESFAM Santa Cruz, por un monto de **\$1.190.000. IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.004.001.001.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)